



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN: *DNC 1113 Bis/2021*

EXPEDIENTE: 2021-11-0003-1158

Montevideo

15 DIC 2021

Visto: la Compra Directa por excepción identificada como N° 20/2021 autorizada por Resolución DNC 0998Bis/2021 de 23 de noviembre de 2021 de esta Dirección Nacional de Cultura, Unidad Ejecutora 0003 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, al amparo de lo dispuesto por el artículo 33, literal D, numeral 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012. -----

Resultando: I) que el llamado al procedimiento antedicho fue promovido a efectos de la contratación de empresas interesadas en la prestación de servicio de armado e Instalación de estructura y paneles metálicos corredizos, con destino al almacenamiento de obras de arte, en las sedes de los Museos Nacional de Artes Visuales e Histórico Nacional (sede "Casa Ximénez"). -----

II) que la motivación del llamado tuvo su causa en la declaración de invalidez de las ofertas presentadas a procedimiento de Licitación Abreviada 06 2021, a través de lo dispuesto por Resolución DNC 0874/2021 de 16 de noviembre de 2021, recaída en expediente 2021-11-0003-0790, anexa a las presentes actuaciones y lo dispuesto por el numeral 3 de la parte dispositiva de la misma. ----

III) que realizados los procedimientos de estilo establecidos por el numeral 2 del literal D, artículo 33 del TOCAF, invitándose a los oferentes comparecientes en la frustrada licitación ante referida (constancias anexas a las presentes actuaciones) corresponde manifestar que, según acta de apertura de ofertas de 7 de diciembre de 2021, se recibió una única, correspondiente a la empresa LATOUR

PIEDRA, Daniel, RUT 213984350017, quien, habiendo cumplido la requisitoria formal habilitante para ser parte del procedimiento así como aquéllos de orden sustancial, realizó la siguiente cotización:

Ítem 1 , ejecución e instalación de 5 paneles metálicos para el Museo Nacional de Artes Visuales, Precio unitario \$ 125.000 (pesos uruguayos cientoveinticinco mil), Precio Total impuestos incluidos \$ 762.500 (pesos uruguayos setecientos sesenta y dos mil quinientos).
Ítem 2 , ejecución e instalación de 7 paneles metálicos para el Museo Histórico Nacional, Precio unitario \$ 133.000 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil), Precio Total impuesto incluidos \$ 1.135.820 (pesos uruguayos un milló ciento treinta y cinco mil ochocientos veinte).
Ítem 3 , desmontaje y ejecución e instalación de 2 paneles para el Museo Histórico Nacional, Precio unitario \$ 818.500 (pesos ochocientos dieciocho mil quinientos), Precio Total impuestos incluidos, \$ 998.570 (pesos uruguayos novecientos noventa y ocho mil quinientos setenta).
Precio total impuestos incluidos: \$ 2.896.890 (pesos uruguayos dos millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos noventa)

Considerando: l) que los Directores de las instituciones interesadas, manifestaron su conformidad con la propuesta, por reunir la misma una adecuada relación entre calidad y precio y cuyos antecedentes y referencias permiten concluir que el oferente acredita la antigüedad y experiencia requerida para la realización de las labores cuya contratación se pretende. -----

l) que se trata de una actividad imprescindible para la óptima conservación de obras de arte pertenecientes a los acervos de los mencionados Museos, permitiendo un adecuado y correcto almacenamiento de las mismas, en estructuras utilizadas actualmente y para tal finalidad, por los principales y más importantes Museos de nivel internacional, situando a las mencionadas instituciones dependientes de la Unidad Ejecutora, dentro de estándares de elevada calidad, en cuanto a preservación de obras de arte refiere. -----

III) se trata, por lo antedicho, de una labor que debe confiarse a una empresa especializada de probada competencia, reuniendo el oferente las capacidades, conocimientos y experticia necesarios a tal fin. -----

IV) que a dichos efectos y por reunir las condiciones antedichas, se ha sugerido por los encargados de los Museos interesados, aún tratándose de la única oferta presentada al llamado y en virtud de lo expuesto en el Considerando 1 anterior, la adjudicación de la Compra Directa por Excepción objeto de estas actuaciones, al oferente ya referido por un valor total de \$ 2.896.890 (pesos uruguayos dos millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos noventa) -----

V) que en tal sentido, debe considerarse habilitante, como fundamento de la contratación, lo dispuesto por el artículo 33, literal D, numeral 2 del Decreto 150/2011 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), dada la particularidad específica de su destino. -----

VI) que el Departamento Financiero Contable informa que existe crédito suficiente para hacer frente a la erogación generada por la referida compra atendándose el gasto a la suma de \$ 1.800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil) con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora, correspondientes al Ejercicio 2021, en tanto el saldo, ascendente a \$ 1.096.890 (pesos uruguayos un millón noventa y seis mil ochocientos noventa) será atendido con cargo al presupuesto correspondiente al ejercicio 2022 de la misma. -----

VII) que el monto total de la adquisición ingresa dentro de las competencias de la Sra. Directora Nacional de Cultura, en su condición de ordenadora secundaria de gastos, fijado en hasta el valor equivalente a dos licitaciones abreviadas, el cual excede ampliamente el correspondiente al de la contratación pretendida. -----

Atento: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en numeral 2 del literal D) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012 y artículo 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508

de la ley 18.719 de 27 de octubre de 2010 y art 424 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015. -----

LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE

1ro. -Adjudicase: ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, la compra directa por excepción 20/2021 a la empresa LATOUR PIEDRA, Daniel, RUT 213984350017, en la totalidad de los ítems requeridos, de acuerdo con lo que, seguidamente, se establece: -----

Ítem 1 , ejecución e instalación de 5 paneles metálicos para el Museo Nacional de Artes Visuales, Precio unitario \$ 125.000 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil), Precio Total impuestos incluidos \$ 762.500 (pesos uruguayos setecientos sesenta y dos mil quinientos).	
Ítem 2 , ejecución e instalación de 7 paneles metálicos para el Museo Histórico Nacional, Precio unitario \$ 133.000 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil), Precio Total impuesto incluidos \$ 1.135.820 (pesos uruguayos un millón ciento treinta y cinco mil ochocientos veinte).	
Ítem 3 , desmontaje y ejecución e instalación de 2 paneles para el Museo Histórico Nacional, Precio unitario \$ 818.500 (pesos ochocientos dieciocho mil quinientos), Precio Total impuestos incluidos, \$ 998.570 (pesos uruguayos novecientos noventa y ocho mil quinientos setenta).	
Precio total impuestos incluidos: \$ 2.896.890 (pesos uruguayos dos millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos noventa)	

2do. - Impútese: la erogación a los créditos presupuestales correspondientes a esta Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura Programa 280, proyecto 706, Objeto del Gasto 174, financiamiento 1.1, por la suma de \$ 1.800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil), en tanto el saldo, ascendente a \$ 1.096.890 (pesos uruguayos un millón noventa y seis mil ochocientos noventa) será atendido con cargo al presupuesto correspondiente al ejercicio 2022 de la misma, por lo cual corresponde

cometer al Departamento Financiero Contable, adoptar las acciones y procedimientos necesarios a este último fin. -----

3ro. - Comíquese: a la empresa adjudicataria y, realizado, pase al Área de Compras de la Dirección Nacional de Cultura, a efectos de proceder de acuerdo con lo dispuesto. -----



MARIANA WAINSTEIN
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

